

**CONCURSO PUBLICO PARA SELECCIONAR PERSONAL PARA CUBRIR PLAZAS EN LA DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ BAJO EL REGIMEN DEL D.L. 1057 -CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS N°02-2017.**

**FE DE ERRATAS N° 002**

**Considerando:**

Se comunica a los postulantes del Concurso Publico Para Seleccionar Personal Para Cubrir Plazas en las Distintas Areas de la Municipalidad Distrital De Wanchaq Bajo el Régimen del D.L. 1057 -Contratación Administrativa De Servicios – Cas N°02-2017, que se ha producido un error material en la transcripción en lo concerniente al monto o sueldo relacionado al puesto de trabajo; así mismo se produjo un error material referente al contenido de las Bases (Disposiciones Complementarias y Finales de las Bases), la misma que se describe líneas abajo, en consecuencia se procede con la siguiente fe de errata:

**DONDE DICE:**

TERMINOS DE REFERENCIA	MONTO
01 profesional para el Area de Juventudes - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	S/. 3,000.00

**DEBE DECIR:**

TERMINOS DE REFERENCIA	MONTO
01 profesional para el Area de Juventudes - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	S/. 2,500.00

**DONDE DICE:**

TERMINOS DE REFERENCIA	MONTO
01 Arquitecto ( A ) - OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	S/. 2,500.00

**DEBE DECIR:**

TERMINOS DE REFERENCIA	MONTO
01 Arquitecto ( A ) - OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	S/. 3,000.00

**DONDE DICE:**

**10.- DEVOLUCIÓN DE FILE PERSONAL:**

Los postulantes que no cubran una plaza del concurso CAS, deberán recoger su file personal en la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los 5 días de concluido el proceso, luego del cual se procederá con su incineración.

**DISPOSICION FINAL:**

Todo lo no señalado en la presente Base, será resuelto por la Comisión del Concurso, cuyas decisiones son inimpugnables.

**DEBE DECIR:**

**10.- DEVOLUCIÓN DE FILE PERSONAL:**

Los postulantes que no cubran una plaza del concurso CAS, deberán recoger su file personal en la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los 5 días de concluido el proceso, luego del cual se procederá con su incineración.

**11.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- Los concursantes podrán participar solo a un cargo convocado en el presente proceso de selección de personal, caso contrario será descalificado.
- La falsificación, adulteración o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, o la no presentación de los mismos determinara la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
- El comité otorgara una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que haya indicado en su file personal y que acredite dicha condición adjuntando una copia simple del carne de discapacidad emitido por el CONADISEL- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- las etapas del presente concurso de selección de personal serán de carácter eliminatorio.

**12.- DISPOSICION FINAL:**

Todo lo no señalado en la presente Base, será resuelto por la Comisión del Concurso, cuyas decisiones son inimpugnables.

Cusco, 09 de Enero del 2017.

El Comité.  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
CPC. Rojin Uscamayta Usucachi  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
CPC. Hubert O. Cherras Caballero